

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35782
Nombre	Prácticas externas
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1008 - G.Lenguas Modernas y sus Literaturas	Facultad de Filología, Traducción y Comunicación	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1008 - G.Lenguas Modernas y sus Literaturas	26 - Prácticas externas	Práct. Externas

Coordinación

Nombre	Departamento
CALERO VALERA, ANA ROSA	155 - Filología Inglesa y Alemana
MICO ROMERO, NOELIA	160 - Filología Francesa e Italiana
POZO SANCHEZ, BEGOÑA	160 - Filología Francesa e Italiana

RESUMEN

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa, cuyo objetivo es permitir a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. Comprende una parte de práctica de observación y otra de aplicación de las competencias adquiridas. Las áreas de actuación profesional son aquellas en las que los conocimientos y las competencias vinculados al área de estudios de las lenguas modernas y sus literaturas se aplican, ya sean empresas públicas, privadas o instituciones. Las prácticas se realizan en primer, segundo cuatrimestre o ambos de cuarto curso del Grado. El/la estudiante realizará prácticas de empresa en la lengua o literatura de su maior. No obstante, podrá realizar prácticas de perfil lingüístico o literario mixto, ya sea con su lengua A o su lengua C. Habrá un tutor o tutora de prácticas de universidad para cada una de las lenguas B.



El/la estudiante en prácticas tiene las obligaciones siguientes:

- a) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del/de la tutor/a asignado/a por la entidad colaboradora bajo la supervisión del/de la tutor/a académico/a.
- b) Mantener contacto con el/la tutor/a académico/a durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en la misma, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento y la memoria final que le sean requeridos.
- c) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el Proyecto Formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- d) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- e) Elaborar la memoria final de las prácticas, prevista en el artículo 14 de Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. BOE de 10 de diciembre de 2011.

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretende contribuir a la formación integral de los/las estudiantes complementando su aprendizaje, facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos. Asimismo se pretende favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas, así como proporcionar una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura. Todo ello favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

La Fundació Universitat-Empresa (ADEIT) de la Universitat de Valencia gestiona las prácticas en empresa, asesorando tanto a estudiantes como empresas. Colabora con los centros tanto para captar la demanda de prácticas como para supervisar su desarrollo y calidad.

<http://www.adeit.uv.es>

Plaza Virgen de la Paz, 3

46001 Valencia

Teléfono 963 262 600 Fax 963 262 700

Cabe destacar por otra parte el tutorial disponible para todos/las estudiantes en la web del OPAL sobre cómo obtener mejor provecho de las prácticas profesionales. El Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos/as los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Para ello, el OPAL dispone de una serie de servicios: orientación y asesoramiento, empleo y emprendimiento, formación, estudios y análisis

<http://www.fguv.org/opal>



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Requisitos o recomendaciones previas:

Tener superados 150 créditos ECTS en el momento de matricularse de la asignatura

COMPETENCIAS

1008 - G.Lenguas Modernas y sus Literaturas

- Esta materia profundiza competencias y contenidos de la asignatura Entornos profesionales de la lengua B, en relación con las actividades que desarrolle el estudiante en la empresa o institución donde realice su práctica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- a. Conocimiento del entorno profesional.
- b. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.
- c. Desarrollo de competencias para adaptarse al entorno profesional y resolver problemas en él.
- d. Desarrollo de la autonomía y la capacidad emprendedora.
- e. Desarrollo de la capacidad de toma de decisiones y trabajo en equipo.
- f. Conocimiento del código deontológico de referencia para el ejercicio profesional revisando los valores y las actitudes propias de un profesional
- g. Refuerzo de las competencias comunicativas en la lengua B.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Unidad global

Los objetivos concretos de cada práctica serán coherentes con los perfiles profesionales para los que prepara la titulación y ajustados a las propuestas de las empresas:

1. Enseñanza de lenguas y literaturas.
2. Traducción generalista.
3. Lengua extranjera aplicada
4. Asesoramiento lingüístico y cultural.
5. Mediación lingüística e intercultural.



6. Gestión cultural.

7. Industria editorial.

Independientemente de ello, se podrán hacer prácticas en otras áreas profesionales cuando entre las competencias requeridas sean relevantes las propias del Grado.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Prácticas externas		100
Elaboración de trabajos individuales	30,00	0
Realización de Prácticas externas	120,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente es ante todo práctica: el estudiante realiza sus actividades en el entorno profesional elegido. Asimismo, es orientado académicamente por el tutor académico y profesionalmente por el tutor de empresa. El objetivo de ambas orientaciones es conseguir, por medio de la práctica, el desarrollo de las competencias profesionales asociadas a los contenidos y las competencias académicas desarrolladas durante el Grado, que tenga relación con el área de actuación elegida. A continuación, se detallan las funciones específicas de todos los que intervienen en la práctica:

LOS/LAS TUTORES/AS DE LA EMPRESA

- Acogerán a los/las estudiantes y organizarán las actividades con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
- Supervisarán sus actividades, orientarán y controlarán el desarrollo de la práctica
- Informarán a los/las estudiantes de la organización y funcionamiento de la empresa o entidad y de las normativas.
- Coordinarán con los/las tutores/as académicos/as el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
- Emitirán el informe final a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre
- Proporcionarán la formación complementaria que precisen los/las estudiantes para la realización de las prácticas.



g) Proporcionarán a los/las estudiantes los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.

h) Facilitarán y estimularán la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte de los/las estudiantes.

i) Prestarán ayuda y asistencia a los/las estudiantes, durante su estancia en la empresa o entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

Los/las tutores/as de la entidad colaboradora realizarán y remitirán a los/las tutores/as académicos/as un informe final, a la conclusión de las prácticas, que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y en el cual podrán valorar los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente Proyecto Formativo:

a) Capacidad técnica.

b) Capacidad de aprendizaje.

c) Administración de trabajos.

d) Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.

e) Sentido de la responsabilidad.

f) Facilidad de adaptación.

g) Creatividad e iniciativa.

h) Implicación personal.

i) Motivación.

j) Receptividad a las críticas.

k) Puntualidad.

l) Relaciones con su entorno laboral.

m) Capacidad de trabajo en equipo.

n) Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.

LOS/LAS TUTORES/AS ACADÉMICOS/AS

Realizarán la adjudicación de las prácticas en función de los datos del expediente académico y de las características de la plaza.



Aconsejarán a los/las estudiantes sobre sus tareas al inicio de las prácticas y a través del correo electrónico y/o aula virtual.

Comprobarán con el medio de seguimiento que se estipule que las tareas realizadas se ajustan en su desarrollo al Programa Formativo establecido procurando que se adopten las medidas correctivas necesarias en el caso de que se detectaran desviaciones significativas.

Se asegurarán de que se mantienen los objetivos fijados, que el/la estudiante participa en las actividades previstas y que desarrolla las competencias planteadas en el programa formativo.

Guiarán a los/las estudiantes en la confección de su memoria de prácticas.

Atenderán cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de sus prácticas por medio de ADEIT.

AMBOS/AS TUTORES/AS

Velarán para que se propicie una actitud abierta a la conformación de una identidad profesional propia mediante el aprendizaje de un rol profesional. La acción formativa de los/las tutores/as a través del seguimiento de la práctica debe procurar que el/la estudiante encuentre experiencias y vivencias personales que le permitan ir revisando y contrastando aprendizajes previos y construyendo nuevos conceptos, actitudes y valores profesionales.

EVALUACIÓN

Las tutoras académicas evaluarán las prácticas a partir de indicadores de seguimiento, valoración de la tutorización externa, informes periódicos y memoria de la práctica. Será objeto preferente de evaluación la memoria realizada por cada estudiante, que se ajustará a las indicaciones de las tutoras académicas. Además de las competencias generales propias de toda actividad en el entorno profesional, se valorará en cada práctica aquellas especialmente adecuadas a su perfil.

La evaluación de las Prácticas Externas se basará en:

- el seguimiento de las prácticas que hayan establecido las tutoras académicas (10%)
- la memoria de prácticas siguiendo el esquema indicado por las tutoras académicas (60%)
- la valoración de la tutorización de la empresa o entidad (30%)

MEMORIA

Los/las estudiantes elaborarán una memoria final, a la conclusión de las prácticas, donde deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:



- a) Datos personales del/de la estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Anexo 1: ¿Qué es Adeit? ¿Por qué Adeit es importante para esta asignatura?

Anexo 2: Materiales elaborados durante la práctica

REFERENCIAS

Básicas

- Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los e <http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf>.

Regulación. Las prácticas externas en la Universitat http://www.adeituv.es/DOCUMENTOS_B/PRACTICAS%20EN%20EMPRESAS/NORMATIVA%20PRACTICAS_

VV.AA. Comisión de Prácticas en Gestión y Administración Pública (2007) Guía de alumnos de prácticas e públicas y/o privadas. Madrid: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM.

Klenoswki, V. (2005) Desarrollo del portafolio para el aprendizaje y la evaluación. Madrid, Narcea.

Martínez Figueira, E. & Raposo Rivas, M (2010) Funciones generales de la tutoría en el Practicum: entre l desempeño de la acción. Revista de Educación, 354, pp. 155-181. http://www.revistaeducacion.mec.es/re354/re354_07.pdf.

Pastor Albadalejo, G. (2008) (coord.) Manual de prácticas universitarias de calidad. La Coruña: Netbiblo.

Raposo Díaz, M. & Zabalza Bereza, M. A. (2010) La formación práctica de estudiantes universitarios: repensan Educación, 354, pp 17-20. http://www.revistaeducacion.educacion.es/re354/re354_01.pdf.

Zabalza Bereza, M. A. (2010) El Practicum en la formación universitaria. Revista de Educ http://www.revistaeducacion.educacion.es/re354/re354_02.pdf



ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

